

## Consultas Realizadas

# Licitación 402070 - LPN SBE 152-21 ADQUISICION DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE AREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR PARA EL IPS

Consulta 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI. 2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS.  
1. MOTOR

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Donde dice 3. Potencia: 150 cv como mínimo; con variación máxima tolerable de más o menos 10%. Solicitamos a la convocante modificar este requerimiento y permita ofertar furgones con Potencia de 140 Cv y variación tolerable de más o menos 10%, esta consulta se basa en que no se tendría que evaluar la potencia de forma subjetiva sin tener en cuenta el peso total del furgón, para ello se debe tener en cuenta la relación potencia/peso (potencia específica), que es un cálculo aplicado habitualmente a motores y fuentes de energía móviles y también es usada como medida de rendimiento de un vehículo para dar una idea de la aceleración del mismo. Como ejemplo podemos indicar que existen en el mercado automotor furgones de diferentes marcas con volumen de carga en 10 y 11m<sup>3</sup> (como el requerido para la conversión de ambulancias), pero con una pequeña cantidad menor de potencia, estos furgones compensan eso con un peso total vehicular menor, entonces al comparar la relación potencia/peso de éstas diferentes marcas, se podrá observar que tienen una diferencia marginal, y por lo tanto el rendimiento y aceleración que puede proveer el motor similar, asegurando un óptimo rendimiento para el uso de ambulancia que tendrán. Con esto la convocante permite mayor participación de oferentes y en igualdad de condiciones como es la finalidad que se le quiere dar al proceso licitatorio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que los parámetros de potencia requeridos están basados en la capacidad de carga que deberá transportar la unidad y a la cuál será sometida junto con los equipamientos internos, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 2 - a. ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI. 2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS 1. MOTOR

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Donde dice 3. Potencia: 150 cv como mínimo; con variación máxima tolerable de más o menos 10%. Solicitamos a la convocante modificar este requerimiento y permita ofertar furgones con Potencia de 140 Cv y variación tolerable de más o menos 10%, esta consulta se basa en que no se tendría que evaluar la potencia de forma subjetiva sin tener en cuenta el peso total del furgón, para ello se debe tener en cuenta la relación potencia/peso (potencia específica), que es un cálculo aplicado habitualmente a motores y fuentes de energía móviles y también es usada como medida de rendimiento de un vehículo para dar una idea de la aceleración del mismo. Como ejemplo podemos indicar que existen en el mercado automotor furgones de diferentes marcas con volumen de carga en 10 y 11m<sup>3</sup> (como el requerido para la conversión de ambulancias), pero con una pequeña cantidad menor de potencia, estos furgones compensan eso con un peso total vehicular menor, entonces al comparar la relación potencia/peso de éstas diferentes marcas, se podrá observar que tienen una diferencia marginal, y por lo tanto el rendimiento y aceleración que puede proveer el motor similar, asegurando un óptimo rendimiento para el uso de ambulancia que tendrán. Con esto la convocante permite mayor participación de oferentes y en igualdad de condiciones como es la finalidad que se le quiere dar al proceso licitatorio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que los parámetros de potencia requeridos están basados en la capacidad de carga que deberá transportar la unidad y a la cuál será sometida junto con los equipamientos internos, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 3 - ÍTEM N° 1 y 2. AMBULANCIA UTI Y CONVENCIONAL 2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS. 8. TRACCION

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Solicitan Tracción Trasera. Consulta: ¿Se puede ofertar vehículos que posean Tracción Delantera? Dado que esta función no afecta el funcionamiento de la ambulancia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que la tracción trasera brinda un mejor agarre, y por ende la conducción se torna más dinámica y ágil. La distribución de peso es más equilibrada, por tal motivo el esfuerzo sobre los neumáticos es equitativo, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 4 - ÍTEM N° 1 y 2. AMBULANCIA UTI Y CONVENCIONAL 2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS. 9. SUSPENSION

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Donde dice: SUSPENSION: Solicitamos a la convocante permita ofertar también suspensión delantera de tipo McPherson con triángulos superpuestos, teniendo en cuenta que este tipo de suspensión es la de mayor utilización en el mercado automotor. En cuanto a la SUSPENSION TRASERA solicitamos que se pueda ofertar ballestas semielípticas, ya que el tipo de ballesta o su configuración geométrica no afecta la función de suspensión ni altera la capacidad de carga que posea el furgón de fábrica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que en cuanto a los requerimientos técnicos de la suspensión, indicamos que las mismas se establecen conforme a la capacidad de carga que posea el vehículo-furgón, equipamientos, paramédicos, paciente, acompañante, etc. por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 5 - ÍTEM N° 1 y 2: AMBULANCIA UTI Y CONVENCIONAL. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Donde dice: 1. ALTURA TOTAL. Solicitamos a la convocante modifique este requerimiento ya que actualmente en el mercado automotor en Paraguay no hay un furgón que tenga una altura total de 2800mm, mantener este rango solo excluye algunos furgones, sin importar que éstos mismos furgones excluidos cumplen con el volumen de carga requerido. Por lo tanto, solicitamos la modificación a ALTURA TOTAL de 2700mm, con variación tolerable de más o menos 10%, con esto la convocante mantiene el principio fundamental de promover la mayor participación de oferentes en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que la altura requerida es más o menos 10% de lo establecido en este punto, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 6 - ÍTEM N° 1 y 2. AMBULANCIA UTI Y CONVENCIONAL 2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS. 8. TRACCION

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Solicitan Tracción Trasera. Consulta: ¿Se puede ofertar vehículos que posean Tracción Delantera? Dado que esta función no afecta el funcionamiento de la ambulancia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que la tracción trasera brinda un mejor agarre, y por ende la conducción se torna más dinámica y ágil. La distribución de peso es más equilibrada, por tal motivo el esfuerzo sobre los neumáticos es equitativo, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 7 - ÍTEM N° 1 y 2. AMBULANCIA UTI Y CONVENCIONAL 2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS. 9. SUSPENSION

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Donde dice: SUSPENSION: Solicitamos a la convocante permita ofertar también suspensión delantera de tipo McPherson con triángulos superpuestos, teniendo en cuenta que este tipo de suspensión es la de mayor utilización en el mercado automotor. En cuanto a la SUSPENSION TRASERA solicitamos que se pueda ofertar ballestas semielípticas, ya que el tipo de ballesta o su configuración geométrica no afecta la función de suspensión ni altera la capacidad de carga que posea el furgón de fábrica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que en cuanto a los requerimientos técnicos de la suspensión, indicamos que las mismas se establecen conforme a la capacidad de carga que posea el vehículo-furgón, equipamientos, paramédicos, paciente, acompañante, etc. por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

### Consulta 8 - ÍTEM N° 1 y 2. AMBULANCIA UTI Y CONVENCIONAL 3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Donde dice: 1. ALTURA TOTAL. Solicitamos a la convocante modifique este requerimiento ya que actualmente en el mercado automotor en Paraguay no hay un furgón que tenga una altura total de 2800mm, mantener este rango solo excluye algunos furgones, sin importar que éstos mismos furgones excluidos cumplen con el volumen de carga requerido. Por lo tanto, solicitamos la modificación a ALTURA TOTAL de 2700mm, con variación tolerable de más o menos 10%, con esto la convocante mantiene el principio fundamental de promover la mayor participación de oferentes en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que la altura requerida es más o menos 10% de lo establecido en este punto, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

### Consulta 9 - ÍTEM N° 1 y 2. AMBULANCIA UTI Y CONVENCIONAL 3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Donde dice: 5. LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA. Solicitamos a la convocante modifique este requerimiento, ya que este largo de zona de carga no está en concordancia con el volumen de carga de solicitado (10 a 11m3), mantener este rango solo excluye algunos furgones de ciertas marcas, sin importar que éstos mismos cumplen con el volumen de carga mencionado. Por lo tanto, solicitamos la modificación a LONGITUD INTERIOR DE ZONA DE CARGA de 3400mm, con variación tolerable de más o menos 10%", con esto la convocante mantiene el principio fundamental de promover la mayor participación de oferentes en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que la longitud requerida es más o menos 10% de lo establecido en este punto, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

### Consulta 10 - ÍTEM N° 1 y 2. AMBULANCIA UTI Y CONVENCIONAL 4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Donde dice 7. ASIENTOS: Solicitan asientos regulables para conductor y acompañantes. Consultamos a la convocante si se puede ofertar "asientos para conductor regulable, acompañantes opcional regulable o no regulable, ambos con apoya cabezas fijados a la estructura de éstos con sus respectivos cinturones de seguridad. Teniendo en cuenta que los asientos son de diferente configuración dependiendo de cada marca de vehículo, y este requerimiento no afecta el funcionamiento de la ambulancia."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que los tripulantes de la unidad deben contar con las mejores condiciones de ergonomía en el trabajo, por lo que esta condición no sólo contribuye al bienestar, sino también a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 11 - ÍTEM N° 1 y 2. AMBULANCIA UTI Y CONVENCIONAL 5. TABLERO, SEGURIDAD 1. EL TABLERO DE INSTRUMENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
Donde dice 6. Asistente de arranque en pendiente. Solicitamos a la convocante incluya esta función como opcional no excluyente, ya que este tipo de función depende exclusivamente de algunas marcas de vehículo, y la misma no representa una función indispensable para el funcionamiento de la ambulancia, teniendo en cuenta que este tipo de vehículos son manejados por personal calificado y con experiencia en conducción de emergencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que las condiciones adversas o desfavorables, a la que puede llegar a estar sometida la unidad en cualquier tipo de desnivel podría ocasionar contratiempos al momento de trasladar a los asegurados, y esto podría representar tiempos vitales para llegar a salvar vidas, por ende, esta condición de funcionamiento es indispensable para brindar un óptimo servicio, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 12 - ÍTEM N° 1 y 2. AMBULANCIA UTI Y CONVENCIONAL. EQUIPAMIENTO AMBULATORIO. Sistema Alerta Luminosa

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Señalizador Frontal Principal: Consultamos sobre modificar estos requerimientos por una configuración más en concordancia con las utilizadas por la flota de ambulancias existentes en la República del Paraguay, incluso las nuevas adquisiciones realizadas en el presente año. Solicitamos modificar el ítem a requerimientos mínimos de la siguiente forma: Señalizador Frontal principal: Barra de señalización en formato lineal color rojo cristal, instalada en el techo del vehículo, con una longitud mínima de 1000 mm y una máxima de 1300 mm, ancho mínimo de 250 mm y máximo de 350 mm, altura mínima de 50 mm y máximo de 90 mm Tendrá cúpula y base de plástico inyectado en policarbonato, resistente a impactos, decoloración, con protección UV integrada a la materia prima, y están prohibidos los barnices para esta protección. La cúpula y la base deben estar en una parte inyectada, mostrando signos visibles de inyección, no se permitirá otras formas de fabricación, como la formación al vacío, etc. manteniendo así su rigidez y durabilidad. La barra de señalización debe cerrarse mediante tornillos de acero inoxidable con el par de apriete correcto para evitar dañar la pieza de plástico.</p> <p>Debe estar compuesto por LEDS de alta potencia, dispuestos en módulos reflectores tipo carcasa de alto brillo. Juegos de 4 módulos como mínimos más 2(dos) juegos como mínimos leds en las laterales.</p> <p>Cada módulo LED debe ser completamente intercambiable e independiente, para permitir la sustitución de los bloques de módulos quemados o averiados.</p> <p>La barra debe tener la certificación SAE, que cumpla con los estándares y las pruebas especificadas a continuación, cuya prueba se proporcionará presentando el Informe emitido por una entidad acreditada para los siguientes estándares: Informe emitido por entidad acreditada que acredite que la señal luminosa a suministrar cumple con la norma SAE J575 AGO / 2018 (Sociedad de Ingenieros Automotrices), en cuanto a ensayos contra vibraciones, humedad, polvo, corrosión y deformación;</p> <p>Informe emitido por entidad acreditada que acredite que la señal luminosa a suministrar cumple con las normas SAE J595 MAR / 2013 y J845 FEV / 2019 (Sociedad de Ingenieros Automotrices), en cuanto a ensayos fotométricos, clase 1, mínimo 500 candelas, en el punto HV (Peak Luminous Intensity);</p> <p>Informe emitido por entidad acreditada, que acredita que la señal luminosa principal y el conjunto de luces secundario, cumplen con la norma SAE J1113-11 DIC / 2018 de la SAE (Sociedad de Ingenieros Automotrices) y, en cuanto a compatibilidad electromagnética.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que se mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones, puesto que las especificaciones se realizaron conforme a requerimientos mínimos que deben cumplir el sistema de Señalización acústica y luminosa, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 13 - 13. REFERENCIAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>El requisito que obliga al licitante a demostrar que comercializa la marca y modelo de vehículo ofertado por un periodo de diez (10) años limita la libre competencia en el mercado local de venta de automotores y maquinarias y está penado por la Ley N° 4956/13 "De Defensa a la Competencia".</p> <p>La industria y mercado automotriz actual es muy dinámico y cambiante y en los últimos años, experimenta una gran cantidad de adquisiciones y fusiones y eso resulta en el mercado de distribución de productos automotrices una cantidad significativa de adquisiciones, fusiones y cambios en las representaciones de las marcas de los productos automotrices.</p> <p>La cláusula de Autorización del Fabricante a una empresa con una experiencia o especialización en la comercialización de bienes similares a los items siendo adquiridos en el presente llamado es requisito suficiente.</p> <p>Un llamado reciente para adquirir ambulancias para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) incluyó una cláusula similar en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que fue denunciada y fue objeto de la descalificación por parte de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) a treves de su Opinion de su Directorio N° D11/2021 (ver adjunto)</p> <p>Este requisito claramente busca limitar el acceso a distribuidoras de vehículos convencionales y distribuidoras y fabricantes de vehículos especiales que han adquirido recientemente la representación de marcas de vehículos convencionales tradicionales y iniciado recientemente la fabricación de vehículos especiales recientemente.</p> <p>SOLICITAMOS LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUISITO QUE LIMITA LA COMPETENCIA Y ATENTA CONTRA EL ESPÍRITU Y LETRA DE LA LEY 4956/13 "DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que en llamados anteriores para adquisiciones de ambulancias el I.P.S. sufrió la práctica de adquirir vehículos de este porte sin las mínimas experiencia de utilidad en el territorio, de igual manera indicamos que en este punto no se indica marca especifica alguna, el propósito de esta condición es la de garantizar la adquisición de un bien de calidad y trayectoria en el territorio nacional, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 14 - 13. REFERENCIAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>El requisito que obliga al licitante a demostrar que comercializa la marca y modelo de vehículo ofertado por un periodo de diez (10) años limita la libre competencia en el mercado local de venta de automotores y maquinarias y está penado por la Ley N° 4956/13 "De Defensa a la Competencia".</p> <p>La industria y mercado automotriz actual es muy dinámico y cambiante y en los últimos años, experimenta una gran cantidad de adquisiciones y fusiones y eso resulta en el mercado de distribución de productos automotrices una cantidad significativa de adquisiciones, fusiones y cambios en las representaciones de las marcas de los productos automotrices.</p> <p>La cláusula de Autorización del Fabricante a una empresa con una experiencia o especialización en la comercialización de bienes similares a los items siendo adquiridos en el presente llamado es requisito suficiente.</p> <p>Un llamado reciente para adquirir ambulancias para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) incluyó una cláusula similar en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que fue denunciada y fue objeto de la descalificación por parte de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) a treves de su Opinion de su Directorio N° D11/2021 (ver adjunto)</p> <p>Este requisito claramente busca limitar el acceso a distribuidoras de vehículos convencionales y distribuidoras y fabricantes de vehículos especiales que han adquirido recientemente la representación de marcas de vehículos convencionales tradicionales y iniciado recientemente la fabricación de vehículos especiales recientemente.</p> <p>SOLICITAMOS LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUISITO QUE LIMITA LA COMPETENCIA Y ATENTA CONTRA EL ESPÍRITU Y LETRA DE LA LEY 4956/13 "DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que en llamados anteriores para adquisiciones de ambulancias el I.P.S. sufrió la práctica de adquirir vehículos de este porte sin las mínimas experiencia de utilidad en el territorio, de igual manera indicamos que en este punto no se indica marca especifica alguna, el propósito de esta condición es la de garantizar la adquisición de un bien de calidad y trayectoria en el territorio nacional, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 15 - 14. PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>El requisito que define que la empresa ofertante deberá presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 10 (DIEZ AÑOS) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un período no menor a 10 (DIEZ) AÑOS. limita la libre competencia en el mercado local de venta de automotores y maquinarias y está penado por la Ley N° 4956/13 "De Defensa a la Competencia".</p> <p>La industria y mercado automotriz actual es muy dinámico y cambiante y en los últimos años, experimenta una gran cantidad de adquisiciones y fusiones y eso resulta en el mercado de distribución de productos automotrices una cantidad significativa de adquisiciones, fusiones y cambios en las representaciones de las marcas de los productos automotrices. La cláusula de Autorización del Fabricante a una empresa con una experiencia o especialización en la comercialización de bienes similares a los items siendo adquiridos en el presente llamado es requisito suficiente. Un llamado reciente para adquirir ambulancias para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) incluyó una cláusula similar en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que fue denunciada y fue objeto de la descalificación por parte de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) a treves de su Opinión de su Directorio N° D11/2021 (ver adjunto) Este requisito claramente busca limitar el acceso a distribuidoras de vehículos convencionales y distribuidoras y fabricantes de vehículos especiales que han adquirido recientemente la representación de marcas de vehículos convencionales tradicionales y iniciado recientemente la fabricación de vehículos especiales recientemente. SOLICITAMOS LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUISITO QUE LIMITA LA COMPETENCIA Y ATENTA CONTRA EL ESPÍRITU Y LETRA DE LA LEY 4956/13 "DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que en llamados anteriores para adquisiciones de ambulancias el I.P.S. sufrió la práctica de adquirir vehículos de este porte sin las mínimas experiencia de utilidad en el territorio, de igual manera indicamos que en este punto no se indica marca específica alguna, el propósito de esta condición es la de garantizar la adquisición de un bien de calidad y trayectoria en el territorio nacional, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 16 - Potencia: 150 cv como mínimo; con variación máxima tolerable de más o menos 10%.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Solicitamos a la convocante modificar este requerimiento y permita ofertar furgones con Potencia de 140 Cv y variación tolerable de más o menos 10%, esta consulta se basa en que no se tendría que evaluar la potencia de forma subjetiva sin tener en cuenta el peso total del furgón, para ello se debe tener en cuenta la relación potencia/peso (potencia específica), que es un cálculo aplicado habitualmente a motores y fuentes de energía móviles y también es usada como medida de rendimiento de un vehículo para dar una idea de la aceleración del mismo. Como ejemplo podemos indicar que existen en el mercado automotor furgones de diferentes marcas con volumen de carga en 10 y 11m<sup>3</sup> (como el requerido para la conversión de ambulancias), pero con una pequeña cantidad menor de potencia, estos furgones compensan eso con un peso total vehicular menor, entonces al comparar la relación potencia/peso de éstas diferentes marcas, se podrá observar que tienen una diferencia marginal, y por lo tanto el rendimiento y aceleración que puede proveer el motor similar, asegurando un óptimo rendimiento para el uso de ambulancia que tendrán. Con esto la convocante permite mayor participación de oferentes y en igualdad de condiciones como es la finalidad que se le quiere dar al proceso licitatorio. <a href="https://diccionario.motorgiga.com/diccionario/peso-potencia-definicion-significado/gmx-niv15-con195116.htm">https://diccionario.motorgiga.com/diccionario/peso-potencia-definicion-significado/gmx-niv15-con195116.htm</a> <a href="https://noticias.coches.com/consejos/peso-mas-importante-potencia/362128">https://noticias.coches.com/consejos/peso-mas-importante-potencia/362128</a></p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que los parámetros de potencia requeridos están basados en la capacidad de carga que deberá transportar la unidad y a la cuál será sometida junto con los equipamientos internos, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 17 - Tracción Trasera

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Solicitamos que se abra la presente especificación técnica y se permita ofrecer vehículos con tracción delantera también. La experiencia demuestra que las ambulancias operan sin problemas con tracción delantera, trasera o en las cuatro ruedas.</p> <p>Esta cláusula claramente limita la competencia y esta sesgada y beneficia solo a las marcas Mercedes Benz e Iveco para que puedan proveer las chasis que serán insumos de los vehículos ambulancia dejando a la mayoría de las demás marcas sin poder proveer los chasis que serán componente de las ambulancias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que la tracción trasera brinda un mejor agarre, y por ende la conducción se torna más dinámica y ágil. La distribución de peso es más equilibrada, por tal motivo el esfuerzo sobre los neumáticos es equitativo, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 18 - SUSPENSION

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Solicitamos a la convocante permita ofertar también suspensión delantera de tipo McPherson con triángulos superpuestos, teniendo en cuenta que este tipo de suspensión es la de mayor utilización en el mercado automotor. En cuanto a la SUSPENSION TRASERA solicitamos que se pueda ofertar ballestas semielípticas, ya que el tipo de ballesta o su configuración geométrica no afecta la función de suspensión ni altera la capacidad de carga que posea el furgón de fábrica</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que en cuanto a los requerimientos técnicos de la suspensión, indicamos que las mismas se establecen conforme a la capacidad de carga que posea el vehículo-furgón, equipamientos, paramédicos, paciente, acompañante, etc. por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 19 - ALTURA TOTAL

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Solicitamos a la convocante modifique este requerimiento ya que actualmente en el mercado automotor en Paraguay no hay un furgón que tenga una altura total de 2800mm, mantener este rango solo excluye algunos furgones, sin importar que éstos mismos furgones excluidos cumplen con el volumen de carga requerido. Por lo tanto, solicitamos la modificación a ALTURA TOTAL de 2700mm, con variación tolerable de más o menos 10%, con esto la convocante mantiene el principio fundamental de promover la mayor participación de oferentes en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que la altura requerida es más o menos 10% de lo establecido en este punto, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 20 - LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Solicitamos a la convocante modifique este requerimiento, ya que este largo de zona de carga no está en concordancia con el volumen de carga de solicitado (10 a 11m<sup>3</sup>), mantener este rango solo excluye algunos furgones de ciertas marcas, sin importar que éstos mismos cumplen con el volumen de carga mencionado. Por lo tanto, solicitamos la modificación a LONGITUD INTERIOR DE ZONA DE CARGA de 3400mm, con variación tolerable de más o menos 10%", con esto la convocante mantiene el principio fundamental de promover la mayor participación de oferentes en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que la longitud requerida es más o menos 10% de lo establecido en este punto, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 21 - ASIENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Solicitan asientos regulables para conductor y acompañantes. Consultamos a la convocante si se puede ofertar "asientos para conductor regulable, acompañantes opcional regulable o no regulable, ambos con apoya cabezas fijados a la estructura de éstos con sus respectivos cinturones de seguridad. Teniendo en cuenta que los asientos son de diferente configuración dependiendo de cada marca de vehículo, y este requerimiento no afecta el funcionamiento de la ambulancia."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que los tripulantes de la unidad deben contar con las mejores condiciones de ergonomía en el trabajo, por lo que esta condición no sólo contribuye al bienestar, sino también a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 22 - Asistente de arranque en pendiente

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Solicitamos a la convocante incluya esta función como opcional no excluyente, ya que este tipo de función depende exclusivamente de algunas marcas de vehículo, y la misma no representa una función indispensable para el funcionamiento de la ambulancia, teniendo en cuenta que este tipo de vehículos son manejados por personal calificado y con experiencia en conducción de emergencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que las condiciones adversas o desfavorables, a la que puede llegar a estar sometida la unidad en cualquier tipo de desnivel podría ocasionar contratiempos al momento de trasladar a los asegurados, y esto podría representar tiempos vitales para llegar a salvar vidas, por ende, esta condición de funcionamiento es indispensable para brindar un óptimo servicio, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 23 - Señalizador Frontal principal

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Consultamos si se puede modificar estos requerimientos por una configuración más en concordancia con las utilizadas por la flota de ambulancias existentes en la República del Paraguay, incluso las nuevas adquisiciones realizadas en el presente año. Solicitamos modificar el ítem a requerimientos mínimos de la siguiente forma:</p> <p>Señalizador Frontal principal: Barra de señalización en formato lineal color rojo cristal, instalada en el techo del vehículo, con una longitud mínima de 1000 mm y una máxima de 1300 mm, ancho mínimo de 250 mm y máximo de 350 mm, altura mínima de 50 mm y máximo de 90 mm Tendrá cúpula y base de plástico inyectado en policarbonato, resistente a impactos, decoloración, con protección UV integrada a la materia prima, y están prohibidos los barnices para esta protección. La cúpula y la base deben estar en una parte inyectada, mostrando signos visibles de inyección, no se permitirá otras formas de fabricación, como la formación al vacío, etc. manteniendo así su rigidez y durabilidad. La barra de señalización debe cerrarse mediante tornillos de acero inoxidable con el par de apriete correcto para evitar dañar la pieza de plástico.</p> <p>Debe estar compuesto por LEDS de alta potencia, dispuestos en módulos reflectores tipo carcasa de alto brillo. Juegos de 4 módulos como mínimos más 2(dos) juegos como mínimos leds en las laterales.</p> <p>Cada módulo LED debe ser completamente intercambiable e independiente, para permitir la sustitución de los bloques de módulos quemados o averiados.</p> <p>La barra debe tener la certificación SAE, que cumpla con los estándares y las pruebas especificadas a continuación, cuya prueba se proporcionará presentando el Informe emitido por una entidad acreditada para los siguientes estándares:</p> <p>Informe emitido por entidad acreditada que acredite que la señal luminosa a suministrar cumple con la norma SAE J575 AGO / 2018 (Sociedad de Ingenieros Automotrices), en cuanto a ensayos contra vibraciones, humedad, polvo, corrosión y deformación;</p> <p>Informe emitido por entidad acreditada que acredite que la señal luminosa a suministrar cumple con las normas SAE J595 MAR / 2013 y J845 FEV / 2019 (Sociedad de Ingenieros Automotrices), en cuanto a ensayos fotométricos, clase 1, mínimo 500 candelas, en el punto HV (Peak Luminous Intensity);</p> <p>Informe emitido por entidad acreditada, que acredita que la señal luminosa principal y el conjunto de luces secundario, cumplen con la norma SAE J1113-11 DIC / 2018 de la SAE (Sociedad de Ingenieros Automotrices) y, en cuanto a compatibilidad electromagnética.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que se mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones, puesto que las especificaciones se realizaron conforme a requerimientos mínimos que deben cumplir el sistema de Señalización acústica y luminosa, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 24 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>1. MOTOR</p> <p>1.- Solicitan: Tipo Turbo Intercooler de 4 tiempos, euro 5 con sistema de protección ambiental tipo EGR (sin uso de aditivo) de 16 V. e inyección electrónica tipo Common Rail como mínimo.</p> <p>Consulta 1: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con motor 1. Tipo: Turbo Intercooler de 4 tiempos, euro 4 con sistema de protección ambiental tipo EGR (sin uso de aditivo) de 16 V. e inyección electrónica tipo Common Rail como mínimo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que en cuanto a los requerimientos técnicos del motor, indicamos que las mismas se establecen conforme a la capacidad requerida del vehículo, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 25 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS</p> <p>2.- Solicitan: Potencia 150 cv como mínimo; con variación máxima tolerable de más o menos 10%.</p> <p>Consulta 2: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con motores cuya potencia sea de 130 cv como mínimo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que los parámetros de potencia requeridos están basados en la capacidad de carga que deberá transportar la unidad y a la cuál será sometida junto con los equipamientos internos, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 26 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS</p> <p>7. FRENOS</p> <p>3.- Solicitan: Sistema de frenos con sistema ABS, control de tracción, distribución de la fuerza de frenado, servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, programa de estabilidad electrónico, con discos autoventilados en las ruedas delanteras y a discos en las ruedas traseras, con sistema activo de frenado como mínimo.</p> <p>Consulta 3: Solicitamos se pueda ofertar vehículos con Sistema de frenos con ABS, distribución de la fuerza de frenado, servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, con discos autoventilados en las ruedas delanteras y discos en las ruedas traseras, con sistema activo de frenado de emergencia, como mínimo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que debe ser garantizado la mayor seguridad al momento de utilizar las unidades, y el sistema de frenado debe reunir las mas altas exigencias, el cual será necesario para evitar todo dipo de accidente en cualquier circunstancia, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 27 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS</p> <p>8. TRACCIÓN</p> <p>Solicitan: Tracción 4x2 trasera.</p> <p>Consulta 4: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con Tracción 4x2 Delantera.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que la tracción trasera brinda un mejor agarre, y por ende la conducción se torna más dinámica y ágil. La distribución de peso es más equilibrada, por tal motivo es esfuerzo sobre los neumáticos es equitativo, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 28 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS		
9. SUSPENSIÓN		
Solicitan: Suspensión delantera: Con amortiguadores de doble acción, barras estabilizadoras y ballestas parabólicas. Suspensión trasera: Amortiguadores de doble acción con barra estabilizadoras, y ballestas parabólicas.		
Consulta 5: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con Suspensión Delantera Tipo McPherson, con triángulos sobrepuestos con barra estabilizadora y resortes helicoidales sobre amortiguadores hidráulicos telescópicos. Suspensión trasera Eje rígido con elásticos longitudinales semielípticos (ballestas) de acero y amortiguadores hidráulicos telescópicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que en cuanto a los requerimientos técnicos de la suspensión, indicamos que las mismas se establecen conforme a la capacidad de carga que posea el vehículo-furgón, equipamientos, paramédicos, paciente, acompañante, etc. por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 29 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES		
1. ALTURA TOTAL:		
Solicitan: ALTURA TOTAL: 2.800 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de más o menos 10%.		
Consulta 6: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con una Altura total de 2.495mm como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que en el punto de referencia se establece la altura total solicitada e indica la tolerancia de variación máxima, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 30 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES		
5. LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA:		
Solicitan: LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA 3.600 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de más o menos 10%		
Consulta 7: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA de 3.100mm como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que en el punto de referencia se establece la longitud interior de zona de carga solicitada e indica la tolerancia de variación máxima, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 31 - CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>Teniendo en cuenta que en el requisito de Capacidad Financiera de la página 20/85 del PBC se exige la presentación de una Carta de Línea de Crédito y considerando que dicho formulario / modelo no se encuentra establecido en las secciones del PBC, consultamos a la Convocante el formato, modelo y condiciones que debe reunir dicho documento para el cumplimiento del PBC, lo cual deberá ser elaborado por la Entidad Bancaria a elección de cada oferente.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que la convocante no establece formato ni modelo de dicho documento, cada Entidad Bancaria podrá confeccionar el citado documento conforme a criterio, toda vez que el contenido de la misma cumpla con lo establecido en el punto de referencia, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 32 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES</p> <p>8. DESPEJE DE SUELO</p> <p>Solicitan: Despeje del suelo 250 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.</p> <p>Consulta 8: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con despeje del suelo de 180mm como mínimo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que debido a las características de los lugares por los cuales deberá transitar la unidad, el despeje del suelo debe reunir las condiciones adecuadas para evitar cualquier posible contacto en la parte inferior, y esta pueda dañar o perjudicar a los tripulantes, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 33 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (CONSIDERACIONES MÍNIMAS)</p> <p>1. PUERTAS:</p> <p>Solicitan: Puertas Dispondrá de dos puertas laterales para cabina y, una puerta lateral corrediza y dos puertas traseras con cerraduras y llaves.</p> <p>Consulta 9: Solicitamos se puedan ofertar vehículos que disponen de dos puertas laterales para cabina y, una puerta lateral corrediza y dos puertas traseras. La puerta delantera izquierda con llave y las demás con bloqueo manual o eléctrico. Como mínimo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que se entiende que lo solicitado no altera lo dispuesto en este punto, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

### Consulta 34 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (CONSIDERACIONES MÍNIMAS)		
7. ASIENTOS: Solicitan: Asientos deben ser regulables para el conductor y los acompañantes con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de estos con sus respectivos cinturones de seguridad. Consulta 10: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con asientos regulables para el conductor y fijos para los acompañantes con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de estos con sus respectivos cinturones de seguridad. Como minimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que los tripulantes de la unidad deben contar con las mejores condiciones de ergonomía en el trabajo, por lo que esta condición no sólo contribuye al bienestar, sino también a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 35 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
5. TABLERO, SEGURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO (CONSIDERACIONES MÍNIMAS)		
1. EL TABLERO DE INSTRUMENTOS CONTARA CON: 3. Solicitan Computadora a bordo. Consulta 11: Solicitamos se puedan ofertar vehículo sin computadora de abordó.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que el requerimiento indicado en este punto se considera indispensable en el funcionamiento de la ambulancia, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 36 - LOTE 1 - ÍTEM N° 1: AMBULANCIA UTI

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
5. TABLERO, SEGURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO (CONSIDERACIONES MÍNIMAS)		
1. EL TABLERO DE INSTRUMENTOS CONTARA CON: 6. Solicitan Asistente de arranque en pendiente Consulta 12: Solicitamos se puedan ofertar vehículos sin Asistente de arranque en pendiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que las condiciones adversas o desfavorables, a la que puede llegar a estar sometida la unidad en cualquier tipo de desnivel podría ocasionar contratiempos al momento de trasladar a los asegurados, y esto podría representar tiempos vitales para llegar a salvar vidas, por ende, esta condición de funcionamiento es indispensable para brindar un óptimo servicio, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 37 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS 2.1. MOTOR  2.1.1.- Solicitan: Tipo Turbo Intercooler de 4 tiempos, euro 5 con sistema de protección ambiental tipo EGR (sin uso de aditivo) de 16 V. e inyección electrónica tipo Common Rail como mínimo. Consulta 13: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con motor 1. Tipo: Turbo Intercooler de 4 tiempos, euro 4 con sistema de protección ambiental tipo EGR (sin uso de aditivo) de 16 V. e inyección electrónica tipo Common Rail como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que los parámetros de requerimientos del Turbo Intercooler, están basados en la capacidad de carga que deberá transportar la unidad y a la cuál será sometida junto con los equipamientos internos, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 38 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS 2.1. MOTOR  2.1.3.- Solicitan: Potencia 150 cv como mínimo; con variación máxima tolerable de más o menos 10%. Consulta 14: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con motores cuya potencia sea de 130 cv como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que los parámetros de potencia requeridos están basados en la capacidad de carga que deberá transportar la unidad y a la cuál será sometida junto con los equipamientos internos, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 39 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS  2.1.7. FRENOS Solicitan: Sistema de frenos con sistema ABS, control de tracción, distribución de la fuerza de frenado, servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, programa de estabilidad electrónico, con discos autoventilados en las ruedas delanteras y a discos en las ruedas traseras, con sistema activo de frenado como mínimo. Consulta 15: Solicitamos se pueda ofertar vehículos con Sistema de frenos con ABS, distribución de la fuerza de frenado, servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, con discos autoventilados en las ruedas delanteras y discos en las ruedas traseras, con sistema activo de frenado de emergencia, como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que debe ser garantizado la mayor seguridad al momento de utilizar las unidades, y el sistema de frenado debe reunir las mas altas exigencias, el cual será necesario para evitar todo dipo de accidente en cualquier circunstancia, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 40 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS		
2.1.8. TRACCIÓN		
Solicitan: Tracción 4x2 trasera.		
Consulta 16: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con Tracción 4x2 Delantera.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que la tracción trasera brinda un mejor agarre, y por ende la conducción se torna más dinámica y ágil. La distribución de peso es más equilibrada, por tal motivo el esfuerzo sobre los neumáticos es equitativo, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 41 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS		
2.1.9. SUSPENSIÓN		
Solicitan: Suspensión delantera: Con amortiguadores de doble acción, barras estabilizadoras y ballestas parabólicas.		
Suspensión trasera: Amortiguadores de doble acción con barra estabilizadoras, y ballestas parabólicas.		
Consulta 17: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con Suspensión Delantera Tipo McPherson, con triángulos sobrepuestos con barra estabilizadora y resortes helicoidales sobre amortiguadores hidráulicos telescópicos. Suspensión trasera Eje rígido con elásticos longitudinales semielípticos (ballestas) de acero y amortiguadores hidráulicos telescópicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que en cuanto a los requerimientos técnicos de la suspensión, indicamos que las mismas se establecen conforme a la capacidad de carga que posea el vehículo-furgón, equipamientos, paramédicos, paciente, acompañante, etc. por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 42 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES		
3.1. ALTURA TOTAL:		
Solicitan: ALTURA TOTAL: 2.800 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de más o menos 10%.		
Consulta 18: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con una Altura total de 2.495mm como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que en el punto de referencia se establece la altura total solicitada e indica la tolerancia de variación máxima, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 43 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES		
3.5. LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA: Solicitan: LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA 3.600 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de más o menos 10%		
Consulta 19: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA de 3.100mm como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que la longitud requerida establece una tolerancia de más o menos 10% y la misma obedece a lo previsto en equipamientos requeridos, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 44 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES		
3.8. DESPEJE DE SUELO Solicitan: Despeje del suelo 250 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.		
Consulta 20: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con despeje del suelo de 180mm como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que debido a las características de los lugares por los cuales deberá transitar la unidad, el despeje del suelo debe reunir las condiciones adecuadas para evitar cualquier posible contacto en la parte inferior, y esta pueda dañar o perjudicar a los tripulantes, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 45 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (CONSIDERACIONES MÍNIMAS)		
4.2. PUERTAS: Solicitan: Puertas Dispondrá de dos puertas laterales para cabina y, una puerta lateral corrediza y dos puertas traseras con cerraduras y llaves.		
Consulta 21: Solicitamos se puedan ofertar vehículos que disponen de dos puertas laterales para cabina y, una puerta lateral corrediza y dos puertas traseras. La puerta delantera izquierda con llave y las demás con bloqueo manual o eléctrico. Como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que se entiende que lo solicitado no altera lo dispuesto en este punto, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 46 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (CONSIDERACIONES MÍNIMAS)		
4.7. ASIENTOS: Solicitan: Asientos deben ser regulables para el conductor y los acompañantes con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de estos con sus respectivos cinturones de seguridad. Consulta 22: Solicitamos se puedan ofertar vehículos con asientos regulables para el conductor y fijos para los acompañantes con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de estos con sus respectivos cinturones de seguridad. Como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que los tripulantes de la unidad deben contar con las mejores condiciones de ergonomía en el trabajo, por lo que esta condición no sólo contribuye al bienestar, sino también a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 47 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
5. TABLERO, SEGURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO (CONSIDERACIONES MÍNIMAS)		
5.1. EL TABLERO DE INSTRUMENTOS CONTARA CON:		
5.1.3. Solicitan Computadora a bordo. Consulta 23: Solicitamos se puedan ofertar vehículo sin computadora de abordó.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que el requerimiento indicado en este punto se considera indispensable en el funcionamiento de la ambulancia, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 48 - LOTE 2 - ÍTEM N° 2: AMBULANCIA CONVENCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
5. TABLERO, SEGURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO (CONSIDERACIONES MÍNIMAS)		
5.1. EL TABLERO DE INSTRUMENTOS CONTARA CON:		
5.1.3. Solicitan Computadora a bordo. Consulta 23: Solicitamos se puedan ofertar vehículo sin computadora de abordó.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se aclara que el requerimiento indicado en este punto se considera indispensable en el funcionamiento de la ambulancia, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 49 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>ITEM 1 - AMBULANCIA UTI 4X2</p> <p>Solicitan: Plazo Máximo de Entrega 120 (Ciento veinte) días contados a partir de la fecha del cobro de anticipo. Entrega parcial de 40% a los 100 (cien) días, contados a partir de la fecha del cobro del anticipo.</p> <p>Consulta 25: Solicitamos Plazo Máximo de Entrega 180 (Ciento Ochenta) días contados a partir de la fecha del cobro de anticipo para el 100% de las unidades.</p> <p>Esta solicitud obedece a que las fábricas de automotores experimentan dificultades en la producción y logística para cumplir en tiempo con los compromisos de entrega a nivel mundial, debido a la crisis ocasionada por la pandemia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que el llamado en cuestión es considerado de suma urgencia y la necesidad de contar con las nuevas ambulancias en distintas unidades médicas ya data de tiempo atrás, por lo cual hasta podíamos considerar que nos encontramos con retraso y hasta en deuda con los establecimiento sanitario, médicos y propios asegurados del I.P.S., por lo cual no se considera prudente reprogramar dicha condición, y sugerimos a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 50 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>ITEM 2 AMBULANCIA CONVENCIONAL 4X2</p> <p>Solicitan: Plazo Máximo de Entrega 120 (Ciento veinte) días contados a partir de la fecha del cobro de anticipo. Entrega parcial de 40% a los 100 (cien) días, contados a partir de la fecha del cobro del anticipo.</p> <p>Consulta 26: Solicitamos Plazo Máximo de Entrega 180 (Ciento Ochenta) días contados a partir de la fecha del cobro de anticipo para el 100% de las unidades.</p> <p>Esta solicitud obedece a que las fábricas de automotores experimentan dificultades en la producción y logística para cumplir en tiempo con los compromisos de entrega a nivel mundial, debido a la crisis ocasionada por la pandemia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que el llamado en cuestión es considerado de suma urgencia y la necesidad de contar con las nuevas ambulancias en distintas unidades médicas ya data de tiempo atrás, por lo cual hasta podíamos considerar que nos encontramos con retraso y hasta en deuda con los establecimiento sanitario, médicos y propios asegurados del I.P.S., por lo cual no se considera prudente reprogramar dicha condición, y sugerimos a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 51 - Solicitud de Pago de Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>Solicitan: El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:</p> <p>a) ANTICIPO DEL VEINTE POR CIERTO (20%) con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-</p> <p>Consulta 27: Teniendo en cuenta el alto costo de la inversión solicitada al proveedor en la presente licitación pública solicitamos que la garantía de Anticipo permita hasta el máximo del 50 % del valor de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que el presente Pliego de Bases y Condiciones establece el ANTICIPO DEL VEINTE POR CIERTO (20%) con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más de este anticipo la convocante requiere la presentación de una carta emitida por una entidad bancaria del territorio nacional de que el oferente posee una línea de crédito de al menos el 40 % (Cuarenta por ciento) de su oferta a modo de garantizar la solvencia económica para cumplir con los requerimientos del presente llamado; con estas condiciones la convocante no considera prudente reprogramar dicha condición, y sugerimos a los potenciales oferentes remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 52 - Forma de Pago

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>Consulta 28: Forma de pago: Solicitamos que el pago del valor total del saldo de la oferta permita garantizar con una Carta de Crédito Doméstica confirmada e irrevocable de un banco de primera línea</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones establecen las Formas y Condiciones de Pago, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 53 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que cada fabricante cuenta con características y especificaciones técnicas propias, solicitamos la apertura de las especificaciones técnicas en rangos mínimos y máximos mayores a los solicitados, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas habilitan a una sola marca, con lo cual perjudican a la libre competencia, siendo la única que cumple íntegramente con todos los requisitos es el vehículo de la marca MERCEDES BENZ SPRINTER, situación que impide la participación en libre competencia en igualdad de condiciones en el presente proceso de licitación pública, de las demás marcas que vienen participando permanentemente en procesos similares y que reúnen las condiciones técnicas requeridas para este tipo de Ambulancias.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Se aclara que las especificaciones técnicas para el presente llamado fueron elaboradas conforme a las necesidades, requerimientos y conveniencias de la institución y sus asegurados, en la mayoría de los requerimientos técnicos establecidos se otorga la tolerancia de variación de más o menos 10%, el hecho de que ciertas condiciones no esté ajustada o a favor de un potencial oferente, no significa que el citado pliego impida la participación en libre competencia en igualdad de condiciones en el presente proceso de licitación pública, por tanto los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		